

CONVENIO DE BENEFICIOS

SERVICIOS FUNERARIOS MILENIUM LIMITADA

A

COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 12 de septiembre de 2017, entre:

1.- **Servicios Funerarios Milenium Limitada** Rol Único Tributario N°76.057.026-5 debidamente representado en este acto, por su Gerente General don Claudio Andrés Duque Rodríguez, cédula nacional de identidad número 15.462.973-4, ambos domiciliados para estos efectos en Gran Avenida 5732, comuna de San Miguel, Santiago, en adelante la “**Institución**”; por una parte y, por la otra;

2.- El **Colegio de Profesores de Chile A.G.**, Rol Único Tributario N° 70.373.100-7, representado en este acto por su Presidente, don Mario Alejandro Aguilar Arévalo, cédula de identidad número 8.029.186-8; y su Tesorero Nacional don Habel Baltazar Castillo Olave, cédula de identidad 8.224.143-4, todos domiciliados para estos efectos en calle Moneda 2394, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el “**Colegio de Profesores**” exponen lo siguiente:

PRIMERO. Beneficio

Por medio del presente convenio, la Institución, se compromete a entregar a los Beneficiarios, según se definen en la cláusula segunda, el siguiente beneficio:

Descuento de 20% sobre precios de lista descritos en Anexo 1 que contiene descripción detallada de cada tipo de Servicio y los valores generales y valores del convenio, el cual pasa a formar parte de este convenio para todos los efectos legales. Dicho anexo deberá ser actualizado para cada nuevo año calendario, por lo que la Institución deberá enviar al Colegio de Profesores a más tardar en diciembre de cada año los nuevos valores aplicables.

El descuento será aplicable con cualquier medio de pago (efectivo, transferencia, tarjetas de crédito, hasta seis cheques sin interés). Los valores están expresados en pesos e incluyen IVA. Si se descuenta la cuota mortuoria de cualquier institución previsional, sólo se pagará la diferencia del total del servicio funerario según elección, aplicándose el descuento del 20%.



Los servicios funerarios ofrecidos son:

- Atención 24 hrs. del día y todos los días del año.
- Asistente a domicilio 24hrs.
- Médico a domicilio para certificación 24 hrs. (valor en Anexo 1)
- Catálogo virtual con precios definidos.
- Urna de modelo elegido. Otros modelos de urnas especiales como sobre medidas, talladas, pintadas, de bebé, de reducción o de equipos de fútbol, sólo se encuentran en las sucursales y quedan sujetas a disponibilidad.
- Equipo velatorio de cirios o luces.
- Libro de condolencias.
- Tarjetas de agradecimiento.
- Preparación de persona fallecida según requerimiento de la familia, sin costo adicional.
- Maquillaje para el difunto, sin costo adicional.
- Embalsamamiento para el difunto solicitado en algunos países para el traslado, tendrá un costo adicional (valor en Anexo 1)
- Modernas carrozas para instalación y funeral.
- Vehículos de acompañamiento ida y regreso del funeral.
- Tramitación completa en Registro Civil y Sesma para traslados.
- Arreglos florales.
- Cafetería para el lugar de velatorio. Si este servicio no está incluido en el servicio elegido, tiene un costo adicional (valor en Anexo 1)
- Diácono para servicios en el cementerio.
- Álbum fotográfico con costo adicional (valor en Anexo 1)
- Coros para misa y/o funeral.
- Cobro de cuotas mortuorias.
- Asesoría integral para tramitación en hospitales, clínicas e Instituto Médico Legal.
- Convenios con iglesias para velatorios. Asesoría en la búsqueda de cementerios y capillas velatorias.
- Cobertura: Región Metropolitana, V Región y VI Región. Otras regiones, previa confirmación de la Institución, a través de funerarias en convenio con Servicios Funerarios Milenio, que ofrecen un servicio con características similares y manteniendo el mismo descuento y condiciones del presente Convenio.
- Traslados de fallecido: fuera de la Región Metropolitana traslado aéreo en convenio con CAPE (Club Aéreo del Personal del Ejército) sólo en aeropuertos con factibilidad, con cobro adicional. Traslado terrestre en carrozas Milenio en zonas sin acceso aéreo. Valores por traslado fuera de la Región



Metropolitana tendrán un costo adicional por kilómetro recorrido, valor que incorpora la resolución de traslado de fallecido. Detalle de valores en Anexo 1.

SEGUNDO. Beneficiarios

Para efectos del presente Convenio, se entienden como Beneficiarios a los profesores asociados al Colegio de Profesores de Chile A.G. de todo el país y sus familiares directos, y a los funcionarios del Colegio de Profesores de Chile y sus familiares directos. Como familiares directos se consideran cónyuges, hijos y padres.

La calidad de Beneficiario deberá ser acreditada al momento de solicitar el beneficio: si es profesor colegiado, mediante la presentación de la credencial del Colegio de Profesores y del certificado de vigencia de la colegiatura, que será emitido por dicha institución, y si es funcionario, mediante presentación de última liquidación de sueldo. La calidad de familiar se acreditará presentando certificado de nacimiento o matrimonio según sea el caso.

TERCERO. Difusión del Convenio

El Colegio de Profesores, con el fin de contribuir a la ejecución del presente Convenio, se compromete a difundir e informar a los Beneficiarios acerca de la existencia y características de los beneficios estipulados, a fin que los interesados accedan a ellos en forma expedita y oportuna.

Para efectos de lo anterior, la Institución autoriza expresamente al Colegio de Profesores a utilizar su nombre y logo, a fin de dar a conocer a los beneficiarios los términos del presente Convenio, a través de su publicación en su página web, e-mails, folletos y/u otros.

CUARTO. Responsabilidad

Se deja expresa constancia que el Colegio de Profesores de Chile A.G. no asume compromiso o responsabilidad alguna con la Institución en relación a los pagos de los Beneficiarios que utilicen los servicios del presente convenio, los que serán de entera y única responsabilidad del Beneficiario que contrata dichos servicios.

Adicionalmente, se deja constancia que el Colegio de Profesores de Chile A.G. no se constituye por este acto en aval, fiador ni codeudor solidario de sus colegiados y demás Beneficiarios, siendo éstos directa y personalmente responsables de las obligaciones que asuman con la Institución, hasta la total extinción de sus deudas y/u obligaciones.



Asimismo, se establece expresamente que la responsabilidad por el cumplimiento de los beneficios, la entrega de los productos o la prestación de los servicios ofrecidos, así como ulterior atención que ellos demanden, será única y exclusivamente de la Institución como proveedor de los mismos. El Colegio de Profesores de Chile A.G. no asume responsabilidad alguna sobre la calidad de los servicios o productos que se entreguen efectivamente a los Beneficiarios, las que son de entera responsabilidad de la Institución.

QUINTO. Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a contar de la fecha de suscripción del mismo y se renovará automáticamente por periodos iguales si alguna de las partes no manifiesta a la otra su intención de ponerle término con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento original o prorrogado.

Con todo, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia con 60 días de anticipación a la fecha de terminación.

SEXTO. Modificaciones al Convenio

Las condiciones contenidas en este Convenio serán las únicas que rijan las relaciones entre las partes en lo que refiere a las materias aquí tratadas y reemplazan todo y/o cualquier otro convenio o acuerdo celebrado con anterioridad sobre la misma materia.

Toda modificación y/o actualización de los términos del presente Convenio debe ser acordada por las partes, e incorporada a este acuerdo mediante un Anexo firmado por ambas partes. Por tanto, en el evento que alguna de las partes requiera modificar alguno de los términos del presente Convenio, deberá informarlo a la parte contraria, tan pronto le sea posible, a fin de acordar los términos y gestionar la firma del Anexo correspondiente.

SÉPTIMO. Domicilio y jurisdicción.

Para todos los efectos legales derivados de este Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


PERSONERÍAS.-





La personería de don Claudio Andrés Duque Rodríguez para actuar en representación de Servicios Funerarios Milenium Limitada consta en la escritura pública otorgada con fecha 17 de abril de 2009, ante el Notario de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don Mario Alejandro Aguilar Arévalo y de don Habel Baltazar Castillo Olave, ya individualizados, para actuar en representación de Colegio de Profesores de Chile A.G., consta en la escritura pública de fecha 12 de Enero del año 2017 otorgada ante Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, don Álvaro David González Salinas.

El presente convenio se otorga y firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.


Claudio Andrés Duque Rodríguez
Gerente General
Servicios Funerarios Milenium


Mario Alejandro Aguilar Arévalo
Presidente Nacional
Colegio de Profesores de Chile A.G.


Habel Baltazar Castillo Olave
Tesorero Nacional
Colegio de Profesores de Chile A.G.



**ANEXO 1
SERVICIOS FUNERARIOS MILENIUM LIMITADA**

I. Detalle y valores de Servicios

1. Presidente

-Total servicio funerario \$2.900.000
- Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto). \$2.320.000

A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla

Urna Modelo Canciller (Raulí o Alerce)

Porta urna y sostenedor de cuatro cirios

Cruz de madera

Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio

Carroza para instalación

Carroza panorámica presidente para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso

Trámites en Registro Civil

Asesoría en cementerios y capillas velatorios

Servicios Anexos

Tres avisos en prensa personalizados, Diario El Mercurio

Coro para misa o cementerio

Cafetería para velatorio

Dos libros de condolencia

Cuatro arreglos florales

Dos vehículos de acompañamiento, ida y vuelta

200 tarjetas de agradecimiento

2. Superior

-Total Servicio Funerario \$2.590.000
-Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto.) \$2.072.000

A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla

Urna Modelo Lincoln(Raulí)

Porta urna y sostenedor de cuatro cirios



Cruz de madera

Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio

Carroza para instalación

Carroza panorámica presidente para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso

Trámites en Registro Civil

Asesoría en cementerios y capillas velatorios

Servicios Anexos

Dos avisos en prensa personalizados, Diario El Mercurio

Coro para misa o cementerio

Cafetería para velatorio

Dos libros de condolencia

Cuatro arreglos florales

Dos vehículos de acompañamiento, ida y vuelta

200 tarjetas de agradecimiento

3. Tradicional Superior

-Total Servicio Funerario \$2.390.000

-Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto.) \$1.912.000

A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla

Urna Modelo Italiana(Raulí o Castaño)

Porta urna y sostenedor de cuatro cirios

Cruz de madera

Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio

Carroza para instalación

Carroza panorámica presidente para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso

Trámites en Registro Civil

Asesoría en cementerios y capillas velatorios

Servicios Anexos

Dos avisos en prensa personalizados, Diario El Mercurio

Coro para misa o cementerio

Cafetería para velatorio



Dos libros de condolencia
Cuatro arreglos florales
Dos vehículos de acompañamiento, ida y vuelta
150 tarjetas de agradecimiento

4. Tradicional

-Total Servicio Funerario \$1.700.000
-Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto.) \$1.360.000

A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla

Urna de madera 100% noble
Porta urna y sostenedor de dos cirios
Cruz de madera
Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio
Carroza para instalación
Carroza panorámica presidente para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso
Trámites en Registro Civil
Asesoría en cementerios y capillas velatorios

Servicios Anexos

Un aviso en prensa personalizado, Diario El Mercurio
Un libro de condolencia
Dos arreglos florales
Dos vehículos de acompañamiento, ida y vuelta

5. Clásico Superior

-Total Servicio Funerario \$1.490.000
-Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto.) \$1.192.000

A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla

Urna de madera Pino
Porta urna y sostenedor de dos cirios
Cruz de madera
Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio



Carroza para instalación
Carroza panorámica presidente para funeral
Asesoría
Orientación legal en todo proceso
Trámites en Registro Civil
Asesoría en cementerios y capillas velatorios
Servicios Anexos
Un aviso en prensa, Diario El Mercurio
Un libro de condolencia
Dos arreglos florales
Un vehículo de acompañamiento, ida y vuelta

6. Clásico

-Total Servicio Funerario \$1.250.000
- Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto.) \$1.000.000
A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla
Urna de madera Pino radiata
Porta urna y sostenedor de dos cirios
Cruz de madera
Tarjetero de madera
Servicios Básicos
Retiro y traslado al lugar del velatorio
Carroza para instalación
Carroza panorámica presidente para funeral
Asesoría
Orientación legal en todo proceso
Trámites en Registro Civil
Asesoría en cementerios y capillas velatorios
Servicios Anexos
Un libro de condolencia
Un arreglo floral
Un vehículo de acompañamiento, ida y vuelta

7. Estándar

-Total Servicio Funerario \$890.000
- Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto.) \$712.000
A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.



Tipo de urna y capilla

Urna de madera Pino radiata
Porta urna y sostenedor de dos cirios
Cruz de madera
Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio
Carroza para instalación
Carroza panorámica presidente para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso
Trámites en Registro Civil
Asesoría en cementerios y capillas velatorios

Servicios Anexos

Un libro de condolencia
Un vehículo de acompañamiento, ida y vuelta
*No incluye arreglos florales

8. Básico Estándar

-Total Servicio Funerario \$710.000
- Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto.) \$568.000

A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla

Urna enchapada redonda
Porta urna y sostenedor de luces
Cruz de madera
Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio
Carroza para instalación
Carroza convencional para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso
Trámites en Registro Civil
Asesoría en cementerios y capillas velatorios

Servicios Anexos

Un libro de condolencia
Un vehículo de acompañamiento, ida y vuelta
*No incluye arreglos florales



9. Básico IPS

- Total Servicio Funerario \$635.000
- Valor Convenio Colegio de Profesores 20% dcto. \$510.000

A este valor se le puede descontar la asignación correspondiente a la cuota mortuoria AFP, IPS (ex INP), Cía. de Seguro, Capredena, Dipreca.

Tipo de urna y capilla

Urna enchapada plana

Porta urna y sostenedor de luces

Cruz de madera

Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio

Carroza para instalación

Carroza convencional para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso

Trámites en Registro Civil

Asesoría en cementerios y capillas velatorios

Servicios Anexos

Un libro de condolencia

Un vehículo de acompañamiento, ida y vuelta

*No incluye arreglos florales

10. Párvulo

- Total Servicio Funerario \$530.000
- Valor Convenio Colegio de Profesores (20% dcto). \$420.000

Tipo de urna y capilla

Urna de madera cubierta de piel blanca, rosada o celeste.

Porta urna y sostenedor de dos cirios

Cruz de madera

Tarjetero de madera

Servicios Básicos

Retiro y traslado al lugar del velatorio

Carroza para instalación

Carroza convencional para funeral

Asesoría

Orientación legal en todo proceso

Trámites en Registro Civil

Asesoría en cementerios y capillas velatorios



Servicios Anexos

Un libro de condolencia

Un vehículo de acompañamiento, ida y vuelta

*No incluye arreglos florales

II. Cuotas mortuorias

-Capredena \$ 344.000

-Dipreca \$ 344.000

El valor mínimo de la cuota mortuoria es \$344.000. Cuando el sueldo o la pensión superan los \$344.000, el valor de la cuota mortuoria será el total sin descuentos de ese sueldo o pensión. Ejemplo: Si se recibe una pensión de \$280.000, la cuota mortuoria será de \$344.000 y si se recibe una pensión de \$800.000, la cuota mortuoria será de \$800.000.

-IPS (ex INP) \$ 522.498

-AFP \$ 400.000

El valor de la cuota mortuoria es de 15 UF y se pagará siempre y cuando el causante tenga los fondos en su cuenta individual.

-Cía. de Seguro \$ 400.000

El valor de la cuota mortuoria se paga a todo evento, al familiar del causante dueño de la póliza que compruebe haberse hecho cargo de los servicios funerarios o a la funeraria autorizada por la familia.

III. Profesionales

- Médicos las 24 hrs para certificación de defunción a domicilio en caso de no contar con médico tratante del fallecido. Tiene un valor de \$50.000.

- Abogados dispuestos a dar orientación legal a la familia sin costo alguno, en materias como el cobro de cuotas mortuorias, cobros de seguros SOAP u otros, tramitación de posesiones efectivas, cobro y presentación de seguros de desgravamen. Consiste sólo en indicar los pasos a seguir para la familia, cuando ésta personalmente realiza los trámites ante las instituciones.

- Orientación en temas previsionales y de rentas vitalicias sin costo alguno. Consiste sólo en indicar los pasos a seguir para la familia, cuando ésta personalmente realiza los trámites ante las instituciones.

IV. Traslado

Valor por traslado terrestre fuera de la Región Metropolitana tendrá un costo adicional de \$800 el kilómetro recorrido, valor que incorpora la resolución de traslado de fallecido.

El valor de traslado aéreo tendrá un costo adicional que se cotiza en el momento y dependerá del valor de la línea aérea en el momento del requerimiento.

V. Valores otros servicios



- Embalsamamiento para traslado: \$350.000.
- Servicio de Cafetería para el lugar de velatorio: \$70.000 para 100 personas.
- Álbum fotográfico: \$100.000 con 100 fotos.



